



## **RESOLUCIÓN O. N° 361/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pirque, con motivo de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes, del día 11 de Abril de 2021.

**Santiago,** 09 de Octubre de 2020

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año mediante la Ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes, el día 11 de Abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico, del 25 de Agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Pirque, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° G-19, del 23 de Septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los Partidos Políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 05 de Octubre de 2020.



5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Pirque, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes del 11 de Abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES  
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021"**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Pirque
---------	--------

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	ESPACIO PÚBLICO AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO	ALCALDE HERNÁN PRIETO - LAS PARCELAS - G-437	ALCALDE HERNÁN PRIETO PONIENTE CON LAS PARCELAS (DESPUÉS DEL PARADERO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO CERRO EL CORAZÓN	CERRO EL CORAZÓN - CERRO EL PURGATORIO	BANDEJÓN CENTRAL CERRO EL PURGATORIO (COSTADO SUR) CON CERRO EL CORAZÓN	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL CALLE CERRO EL PURGATORIO (COSTADO SUR) ENTRE LOS CORRALES Y CERRO EL CARRETÓN TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL CALLE CERRO EL PURGATORIO (COSTADO SUR) ENTRE CERRO EL CARRETÓN Y CERRO LA CHUPALLA TRAMO 3: BANDEJÓN CENTRAL CALLE CERRO EL

				PURGATORIO (COSTADO SUR) ENTRE CERRO LA CHUPALLA Y 35 METROS AL ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. RAMÓN SUBERCASEAUX	RAMÓN SUBERCASEAUX - SANTA RITA	RAMÓN SUBERCASEAUX NORTE CON SANTA RITA (DESPUES DEL PARADERO)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO PATRICIO GANA	PATRICIO GANA LYON - PJE. FERNANDO GONZÁLEZ MORALES - PJE. JUAN SOLANO QUINTANA - PJE. MANUEL VEGA GÓMEZ	PJE. FERNANDO GONZALEZ MORALES NORTE CON PATRICIO GANA LYON	<b>ORIENTACIÓN:</b> SEGÚN TRAMO TRAMO 1: ORIENTE A PONIENTE PJE. FERNANDO GONZÁLEZ MORALES FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA TRAMO 2: PONIENTE A ORIENTE PJE. MANUEL VEGA GÓMEZ SUR ENTRE PATRICIO GANA LYON Y 50 METROS AL ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO VILLA SAN RAMÓN	RÍO MAIPO - CONCHA Y TORO	RÍO MAIPO NORTE CON AV. CONCHA Y TORO (DESPUES DE CARTEL ACCESO VILLA SAN RAMÓN)	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO ÁLAMOS DEL LLANO	CARLOS VIAL INFANTE - CALLE HORACIO QUIROGA - PIA BARROS Y PABLO NERUDA	HORACIO QUIROGA NORTE CON CARLOS VIAL INFANTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
7	ESPACIO PÚBLICO VILLORRIO SAN JOSÉ OBRERO	AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO CON LAS MARGARITAS (FRENTE VILLORRIOS SAN JOSÉ OBRERO)	AV. ALCALDE HERNÁN PRIETO PONIENTE FRENTE A N° 3470	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. CONCHA Y TORO	CONCHA Y TORO- LAS DALIAS- GABRIELA MISTRAL (VILLORRIOS SAN JOSÉ OBRERO)	CONCHA Y TORO ORIENTE FRENTE A GABRIELA MISTRAL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
9	PLAZA EL OLIVO	BANDEJÓN CENTRAL - PJE. EL BOLDO - PJE. EL CASTAÑO	BANDEJÓN CENTRAL COSTADO SUR CON CALLE EL OLIVO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PUBLICO LOS QUILLAYES	LO ARCAYA (G-417) CON CAMINO LOS QUILLAYES (G-413)	LOS QUILLAYES SUR CON LO ARCAYA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE

11	PLAZA BOULDER DE PIRQUE	ALCALDE HERNÁN PRIETO (G-405) - EL CEMENTERIO	ALCALDE HERNÁN PRIETO ORIENTE DESPUÉS DE ACCESO A PLAZA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LAS MAJADAS	CAMINO LAS MAJADAS - CALBUCO - LAGOS DEL SUR	CAMINO LAS MAJADAS ORIENTE CON LAGOS DEL SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Pirque
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.